



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.082 / 2013.-

ZAPALLAR, 25 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.975/2013 de fecha 19 de Noviembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 684/2013, de fecha 21 de Noviembre de 2013, emitido por la Encargada de Secpla.

DECRETO:

1° **DESESTIMASE Propuesta Pública N° 57/2013 denominada "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENCION Y REPARACION DE LUMINARIAS ORNAMENTALES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR"**, de acuerdo a lo siguiente:

- Las ofertas presentadas por los proponentes participantes presentan inconsistencias en sus itemizados, por lo cual son descalificados del proceso licitatorio, en consecuencia dichas ofertas resultan inadmisibles por no ajustarse a las necesidades de esta institución, la cual debe velar por una eficiente gestión de los recursos públicos que administra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: SECPLA 2013 / Desestimación / D.A. 5082.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL SEC / pfc.
